

## GUIA EXPLICATIVA

### MODELO DE SOLICITUD DE AUTORIZACION Y ACREDITACION DE OBSERVACION ELECTORAL PARA CUERPO DIPLOMÁTICO

La acreditación de observación electoral para las elecciones de diputaciones a la Asamblea Legislativa y Concejos Municipales del 4 de marzo del año 2018 será autorizada a través de la presentación de una solicitud de acreditación.

Se entiende que el objeto y razón que motiva a su Embajada/Consulado se fundamenta en proporcionarle, a sus respectivos países, información acerca del desarrollo del proceso electoral. En caso de existir algún otro objeto o razón (interés académico, científico, de investigación o educación ciudadana) que motive a su Embajada para organizar una misión de observación explicarla en la solicitud de acreditación.

Los integrantes de la misión de observación electoral se comprometen fielmente al cumplimiento de lo establecido en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961, respecto a la no injerencia en los asuntos internos de los países, sin embargo, es necesaria la entrega de una declaración jurada que expresa el compromiso de respeto y sujeción al Reglamento y leyes vigentes de la República. Dicha declaración será generada al completar el formulario de inscripción en el sistema de acreditación en línea y proporcionada, junto a una fotocopia simple del documento de identidad personal (pasaporte o DUI vigente según corresponda, de cada observador electoral), al momento de la entrega de las tarjetas de acreditación de la misión.

En adjunto se presenta un modelo de solicitud, donde es necesario indicar los datos de los integrantes de la misión de observación electoral y completar la información respecto a los requerimientos exigidos en el Reglamento General para la Observación Electoral Nacional e Internacional en El Salvador, en su artículo 12:

- ❖ El plan de ejecución de la observación electoral: debe de especificar los departamentos y municipios en los cuales han organizado desplazar su misión de observación y manifestar la logística respecto a los distintivos de sus observadores.
- ❖ Cantidad de las personas que pretenden acreditarse: es esencial la clasificación de los Observadores Electorales en Internacionales y Nacionales. Por ser parte del Cuerpo Diplomático se les acreditará como Observadores Internacionales Oficiales, sin embargo, en caso de incluir a personas salvadoreñas empleadas de la Embajada a la Misión de Observación Electoral, éstas serán acreditadas como Observadores Nacionales.

El TSE no acreditará:	Anexo indispensables a la solicitud de acreditación:
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Automóviles</li><li>➤ Armas de fuego.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Personal de seguridad</li><li>➤ Motoristas</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ <u>Credencial del Embajador o Cónsul</u> que pruebe la calidad de representante de la misión diplomática</li></ul>

Asimismo, es importante designar dirección, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones y nombrar a una persona encargada de continuar con las diligencias de la inscripción y acreditación para Observación Electoral.